



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Octubre catorce de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 028-2013-00460-00

Por secretaría **requiérase (Art. 11 Ley 2213/2022)** a la CÁMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, se sirvan informar a este despacho y proceso, el estado actual del trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante de la aquí demandada Sra. Lilia Patricia Hernández Torres, que allí se tramita.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ